EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE SE REUNIÓ LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS PARA CELEBRAR LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA CIENTO OCHENTA Y NUEVE**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS UBICADA EN IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO SETENTA Y CINCO, COLONIA LOMAS ALTAS, C.P. 11950, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

1.0 LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.

El M.V.Z. Joaquín Braulio Delgadillo Álvarez, en representación del M.V.Z. Enrique Sánchez Cruz, Presidente Suplente de la H. Junta de Gobierno y Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), procedió al desahogo de la reunión, una vez confirmada con la lista de asistencia la existencia del quórum legal, se declaró formalmente instalada la sesión, sometiendo a la aprobación de los asistentes el orden del día propuesto, mismo que quedó debidamente aprobado por unanimidad.

2.0 SOLICITUD DE ACUERDOS ESPECÍFICOS

La M.V.Z. Montserrat Arroyo Kuribreña, presentó cinco solicitudes de acuerdo, quedando bajo los siguientes términos:

I. Actualización del Manual de Organización de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios.

La Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de la SAGARPA, informó que con fundamento en la "Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización" vigente en la materia, se llevó a cabo la revisión, análisis y aprobación del Proyecto del Manual de Organización de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios.

Asimismo, PRONABIVE cuenta con la autonomía para promover la implementación, emitir, revisar y sancionar su Manual de Organización mismo que entró en vigor a partir del 30 de mayo 2017, con fundamento en los artículos 1º, 19º, Fracciones VI y X y 29º, Fracción XIX del Estatuto Orgánico de PRONABIVE.

Respecto a su difusión, a fin de que los servidores públicos a quienes les resulten de observancia tengan conocimiento de su contenido y conozcan con certeza las sanciones que se les impondrán y las responsabilidades que se les fincarán en caso de incumplimiento, el Manual de Organización será publicado en la página web de la Entidad, en la normateca y también será entregado de manera individual en una unidad USB para su conocimiento y observancia.

El Lic. Óscar Fosado Zamora comentó que paralelamente al tema de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, lo importante es que ya se actualizó conforme a la normatividad vigente y será otra instancia quien determine su publicación. Asimismo mencionó que deberán revisarse que las descripciones de puestos tanto del Estatuto Orgánico como del Manual de Organización, no se contrapongan y evitar alguna denuncia por posible duplicidad, por lo que solicitó se revisara esa situación.

En respuesta la MVZ. Montserrat Arroyo Kuribreña, dijo que a fin de evitar la duplicidad a la que se hace referencia, se tuvo mucho cuidado de que fuera alineado a la guía que establece la SAGARPA.

El Lic. Guillermo García Naranjo Urzaiz, dijo que complementando lo anterior, la forma cómo funciona es de manera muy sencilla, el Estatuto Orgánico tiene como objeto establecer las facultades y funciones en el marco de las atribuciones que le confiere la normatividad aplicable y el Manual de Organización las describe de manera más específica y ambos instrumentos no deben contradecirse, por lo que una vez concluido este proceso se procederá a la revisión del Estatuto Orgánico, para su armonización.

ACUERDO

189-01-2017 Con fundamento en el artículo 58 fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y con lo previsto en los artículos 1º, 19º, Fracciones VI y X y 29º Fracción XIX del Estatuto Orgánico de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, la H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba la actualización del Manual de Organización de la Entidad, con vigencia a partir del 30 de mayo de 2017.

II. Proyecto de Reprogramación Presupuestal 2017.

Mediante oficio circular Núm. 307-A.-4769 de fecha 14 de diciembre de 2016, el Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunicó el PEF y calendario para el ejercicio fiscal 2017, mismos que se encuentran disponibles en el portal de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la dirección electrónica: http://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2017, el cual asciende a nivel flujo de efectivo a la cantidad de 100,000.0 miles de pesos de recursos propios.

Al respecto, esta Entidad requiere reprogramar recursos por $ 13,400.0 miles de pesos, que originalmente fueron autorizados en el Gasto Corriente de Operación (Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"), para ubicarlos en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", y así dar cumplimiento a su Programa de Inversión 2017.

Asimismo, contempla la adecuación de la disponibilidad inicial 2017 con la cifra del cierre del ejercicio 2016, la cual fue de $ 145'987,079, misma que fue reportada en el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2016.

Derivado de lo anterior, se propone realizar las adecuaciones presupuestales en los siguientes términos:

El flujo de efectivo ascenderá a la cantidad de 245,987.1 miles de pesos de recursos propios. Los ingresos programados serán de 100,000.0 miles de pesos y los egresos de 93,271.1 miles de pesos con un balance financiero positivo de 6,728.9 miles de pesos.

El Lic. Oscar Fosado Zamora cuestionó si la transferencia no tendría algún impacto negativo que pudieran afectar las actividades sustantivas de la Entidad y en que se invertiría este excedente.

Al respecto, la MVZ Montserrat Arroyo Kuribreña, contestó que esta transferencia definitivamente no afectaría la operatividad de la Entidad, dado que se vienen haciendo ajustes en insumos y servicios y el recurso se destinaría a equipo dentro del que se menciona sería un fermentador, que es una de las inversiones más importantes así como una etiquetadora, una centrífuga, bombas, dosificadoras, entre otras.

Adicionalmente, y con el propósito de seguir manteniendo el balance financiero se están proyectando inversiones de 16 millones de pesos por año para renovar de manera gradual la infraestructura industrial.

De hecho ya se elaboró el programa de inversión 2018, con el propósito de agilizar su aprobación y disponibilidad y poder acortar los tiempos de las licitaciones, asimismo estamos viendo otros esquemas de financiamiento a través de convenios de colaboración con CONACYT u algunas otras instancias que pudieran concretarse el próximo año.

ACUERDO

189-02-2017 Con fundamento en el artículo 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la H. Junta de Gobierno aprueba el Proyecto de Reprogramación Presupuestal para el ejercicio fiscal de 2017, que contempla la reprogramación por $ 13,400.0 miles de pesos del Gasto Corriente de Operación (Capítulo 2000 "Materiales y Suministros") al capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", y adecuar la disponibilidad inicial 2017 a la cantidad de $145,987.1 miles de pesos, y autoriza a la Directora General a tramitar por conducto de la Coordinadora Sectorial ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la autorización correspondiente, en los siguientes términos:

Concepto	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Diferencia
Disponibilidad inicial	0	145'987,079	145'987,079
Ingresos	100'000,000	100'000,000	0
Egresos	93'271,124	93'271,124	0
Disponibilidad final	6'728,876	152'715,955	145'987,079

III. Propuesta para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 69, fracción IV, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el numeral 102 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, en el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y en el Manual del Servicio Profesional de Carrera publicado el 23 de agosto del 2013 en el Diario Oficial de la Federación y en estricto apego al artículo 7°fracción V del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicado el 10 de diciembre del 2012 en el Diario Oficial de la Federación, se informa a esta H. Junta de Gobierno que se tienen autorizados recursos en la partida

presupuestal 12101 Honorarios por un total de $476,492.00 (Cuatrocientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) y en virtud de que se requiere la contratación de personal para dar cumplimiento a la normatividad establecida en materia de medicina del trabajo así como para atender los nuevos proyectos de Gobierno Digital y de integración de los sistemas de información que permitan cumplir en tiempo con los objetivos de la Entidad; se solicita la aprobación de esta H. Junta de Gobierno para ejercer estos recursos y solicitar el registro correspondiente ante la Secretaría de la Función Pública.

ACUERDO

189-03-2017 Con fundamento en lo establecido en el artículo 69, fracción IV, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el numeral 102 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera publicado el 23 de agosto del 2013 en el Diario Oficial de la Federación y a sus modificaciones, así como en estricto apego al artículo 7° fracción V del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicado el 10 de diciembre del 2012 en el Diario Oficial de la Federación, la H. Junta de Gobierno se da por enterada de la disponibilidad presupuestaria en la partida 12101 Honorarios por un importe de $476,492.00 y aprueba que la Entidad ejerza estos recursos durante el ejercicio fiscal 2017, a través de la celebración de contratos por honorarios asimilables.

IV. Solicitud de autorización de acuerdos alcanzados con el SUTPRONABIVE derivados de las negociaciones entabladas entre ambas partes ante el Emplazamiento a Huelga emitido por el Sindicato ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Derivado del acuerdo 188-05-17 de esta H. Junta de Gobierno, la Unidad Jurídica de PRONABIVE realizó varias mesas de diálogo con el SUTPRONABIVE en respuesta al Emplazamiento a Huelga emitido por el Sindicato ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje consiguiendo diversos acuerdos que implican avances para ambas partes. De manera

general los acuerdos alcanzados a la fecha son:

- Mantenimiento del régimen laboral aplicable al correspondiente a los trabajadores al servicio del Estado en lugar de cambiar a un Contrato Colectivo de Trabajo;
- La revisión de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en conjunto entre el Sindicato y la representación de la Entidad;
- Se respetan los derechos adquiridos de los trabajadores de PRONABIVE, cuidando en todo momento el balance financiero de la entidad.

Los acuerdos anteriores constan en las minutas de las mesas de diálogo respectivas.

En su intervención el Lic. Guillermo García Naranjo Urzaiz informó que el Sindicato aún no acepta desistirse del emplazamiento a huelga, y sólo lo harán una vez teniendo la seguridad de contar con la aprobación de las Condiciones Generales de Trabajo por la Unidad de Política y Control Presupuestario que es el siguiente trámite a seguir. Una vez contando con la aprobación de éste documento será entregado ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para su entrada en vigor y con ello proceder al desistimiento del emplazamiento a huelga.

Por lo que en tanto se llevan a cabo éstas acciones, van a solicitar la prórroga para que se tenga el tiempo necesario para la firma del documento por ambas partes y se entregue en la Unidad de Política y Control Presupuestario y cumplir en tiempo y forma con los requisitos legales.

El Ing. Osiel Antonio Montoya Rangel, comentó que aprovechando la negociación que se está dando con el Sindicato, quede bien claro que los trabajadores con plaza de confianza que están entregando aportaciones al sindicato sea solo como aportaciones, sin que el personal de confianza pueda obtener los mismos derechos que el personal sindicalizado de base.

El Lic. Guillermo García Naranjo Urzaiz, aclaró que en las Condiciones Generales de Trabajo ya acordadas se establece la exclusión de los trabajadores de confianza de las mismas como ocurre con las Condiciones Generales vigentes, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje lo que resolvió en su momento fue aceptar la pertenencia al sindicato de los trabajadores de confianza y el descuento de sus cuotas porque son agremiados al mismo, lo cual el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje no es competente para determinar si procede o no el ingreso al Sindicato puesto que los mismos trabajadores lo están solicitando y es un derecho de libre sindicación que está conocido como derecho humano, pero esto no

implica la aceptación de que con esto se pueda obtener una plaza de base.

El Sindicato tiene conocimiento de que las Condiciones General de Trabajo aplican únicamente para los trabajadores de base, esto fue explícitamente especificado dado que en su pliego petitorio solicitaban se modificara ese concepto de trabajador de base por trabajador sindicalizado justamente para modificar esta cuestión. Esto no fue aceptado y estará en el texto que así permanece y en su momento una vez que se concluya la revisión del Estatuto Orgánico y que se hagan revisiones también del resto de la normatividad interna de la entidad con las comisiones mixtas, del reglamento interior del trabajo de seguridad e higiene, capacitación, adiestramiento y productividad se van a establecer las bases justamente para que los trabajadores sindicalizados de confianza obtengan los beneficios que por ley les corresponden, si ellos optan por querer seguir perteneciendo al Sindicato y pagar sus cuotas, este derecho no puede serles negado, sin embargo, deberán serles aplicadas las prestaciones específicas que por ley les correspondan de acuerdo al Estatuto.

ACUERDO

189-04-2017 Con fundamento en el artículo 58 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la H. Junta de Gobierno toma conocimiento de las negociaciones y los acuerdos alcanzados por la Dirección General a través de la Unidad Jurídica de la Entidad con el Sindicato Único de Trabajadores de PRONABIVE en cuanto a la permanencia de las Condiciones Generales de Trabajo actualizadas aplicables en la Entidad, únicamente para los trabajadores de base de la misma en cumplimiento de la normatividad aplicable en materia laboral y así, la Entidad pueda cumplir lo necesario a fin de evitar que el Sindicato mencionado estalle Huelga en las instalaciones de PRONABIVE.

V. Renuncia del Director Comercial.

La M.V.Z. Montserrat Arroyo Kuribreña informó que el Titular de la Dirección Comercial, M.V.Z. Rogelio Rodríguez González, presentó por escrito el 30 de mayo de 2017 su renuncia voluntaria con carácter de irrevocable al cargo que venía desempeñando en la Entidad con efectos al 01 de junio de 2017.

Derivado de ello se ha iniciado el proceso de búsqueda y selección del candidato(a) que cubra el perfil del puesto para ocupar dicha plaza, por lo que en su momento se solicitará a esta H. Junta de Gobierno la autorización del nombramiento correspondiente de quien habrá de ocupar dicho cargo.

ACUERDO

189-05-2017 La H. Junta de Gobierno se da por enterada de la renuncia voluntaria con carácter de irrevocable al cargo de Director Comercial con efectos al 01 de junio de 2017 del M.V.Z. Rogelio Rodríguez González y queda a la espera de la solicitud por parte de la Directora General para que con fundamento en lo establecido en el artículo 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como lo previsto en el artículo 19 fracción II del Estatuto Orgánico de la Entidad, proceda a la autorización del nombramiento de la persona que cubra el perfil del puesto de Director Comercial.

3.0 ASUNTOS GENERALES.

Finalmente y no habiendo asuntos generales que abordar, el M.V.Z. Joaquín B. Delgadillo Álvarez, agradeció la presencia de los miembros del Órgano de Gobierno, dando por concluida la Sesión a las 12:00 horas de su inicio, firmando para su constancia todos los que en ella intervinieron.

M.V.Z. Joaquín Braulio Delgadillo Álvarez
En representación del M.V.Z. Enrique Sánchez Cruz, Presidente Suplente de la H. Junta de Gobierno y Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
SAGARPA

M.V.Z. Igor F. Romero Sosa
Vocal Suplente de la H. Junta de Gobierno y Director de la C.P.A.
SENASICA / SAGARPA

Dr. Víctor Rubén Tenorio Gutiérrez
Vocal Suplente de la H. Junta de Gobierno y Director del CENID en Microbiología Animal del INIFAP

Lic. José Antonio Gallegos Salcedo
En representación por única ocasión de la Lic. Ana Lilia González Hidalgo
Vocal Suplente de la H. Junta de Gobierno y Directora de Industrias Químicas de la Dirección General de Industrias Ligeras / Secretaría de Economía

Lic. Óscar Fosado Zamora
Subdelegado y Comisario Público Propietario del Sector Desarrollo Social y Recursos Renovables de la S.F.P

M.V.Z. Montserrat Arroyo Kuribreña
Directora General

Lic. Héctor Alejandro Martínez García
Director de Planeación y Administración

I.B.T. Magaly Vázquez Ahuatzin
Directora Industrial

Martha E. Rocha Lona
Secretaria Técnica

Lic. Guillermo García Naranjo Urzaiz
Titular de la Unidad Jurídica

Ing. Osiel Antonio Montoya Rangel
Titular del Órgano Interno de Control en la PRONABIVE